ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 252-ESMBAS02–2023 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y **FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**

El señor MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.391 de Bogotá, nombrado Como SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a Resolución No. 003900 de fecha 14 de Junio de 2022, realizada por el Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, con NIT. 901.541.212-4, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con NIT. **900.167.288 – 6**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR durante la ejecución: SV. CAICEDO ESPINOSA JOHN FREDY; hemos convenido realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No 252-ESMBAS02–2023, conforme a los siguientes términos:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el 22 DE AGOSTO DE 2023, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 y el señor **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con NIT. **900.167.288 – 6**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 252-ESMBAS02–2023, cuyo objeto es **LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA (AEREOS Y SUBTERRANEOS), PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD PARA LOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR para la vigencia 2023.**

2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicio No. 252-ESMBAS02–2023 fue por la suma inicial de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.376.800) ,** para un total del contrato de **NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 9.376.800).**

3. Que el contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20922 fecha de expedición13/09/2022, el cual afecta el Rubro Presupuestal: 02-02-02-008-005 – SERVICIOS DE SERVICIOS DE SOPORTE 10 CSF.

4. Fecha de inicio del contrato de prestación de servicios desde el primero (02) de septiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023.

5. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de servicios No. 252-ESMBAS02–2023, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registró presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

6. Conforme se pactó en el contrato se estipularon los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y la póliza de Responsabilidad civil profesional.

RIESGO ASEGURADO	VR. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA
CALIDAD DEL BIEN	$600.000,00	31/08/2023 HASTA 30/05/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	$600.000,00	31/08/2023 HASTA 30/05/2024

7. Que el señor SV. CAICEDO ESPINOSA JOHN FREDY, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 252-ESMBAS02–2023, solicita se liquide el Contrato, manifestando la terminación del tiempo de ejecución, y cual es fundamental para el cierre contractual del proceso, que este mismo no causa perjuicio para la Entidad, y que da fin al contrato.

8. Que de conformidad con la CLAUSULA VIGESIMA- LIQUIDACION, “el presente contrato se liquidara dentro de los cuatro meses siguientes a su terminación…”

9. Según los previsto en el Contrato de Prestación de Servicios de profesionales y Conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993 se rige dentro de los parámetros legales todo lo concerniente a la liquidación de los contratos mediante el cumplimiento de la normatividad vigente para la liquidación o terminación de los contratos, con el fin de dar por terminada y liquidada una relación contractual y se

determina que se encuentra a paz y salvo y no existen obligaciones pendientes entre ellas.

En consecuencia, de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes proceden a liquidar el contrato de prestación de servicios de No. 252-ESMBAS02–2023, celebrado el 22 DE AGOSTO DE 2023 entre **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con NIT. **900.167.288 – 6** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, de acuerdo con lo estipulado en el presente documento, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para darle terminación a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación señalada en la siguiente clausula.

SEGUNDA: Liquidar el Contrato de Prestación de servicios No. 252-ESMBAS02-2023, suscrito **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con NIT. **900.167.288 – 6** y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, en los siguientes términos:

BALANCE FINANCIERO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 9.000.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$9.000.000,00**
VALOR CANCELADO – INFORME DE SUPERVISION No. 001	**$ 4.650.000,00**
VALOR CANCELADO – INFORME DE SUPERVISION No. 002	**$ 4.650.000,00**
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$ 76.800,00**
SALDO A REDUCIR	**$ 76.800,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**

TERCERA: Las partes acuerdan ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 y **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con NIT. **900.167.288 – 6**, aceptan como LIQUIDACIÓN FINAL del Contrato de Prestación de servicios No. 252-ESMBAS02-2023, el estado de cuenta a que se hizo referencia en la cláusula segunda, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar por terminada la relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

CUARTA: El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 y el Contratista **PAOLA HAECKERMANN LOPEZ**, también mayor de edad, identificado con NIT. **900.167.288 – 6**, se declaran a paz y salvo mutuamente, por concepto de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 252-ESMBAS02-2023, en todas sus partes.

Dado en Barranquilla, Atlántico a los dieciocho (01) días del mes de marzo del 2024.

EL CONTRATISTA,

PAOLA HAECKERMANN LOPEZ,
NIT. **900.167.288 – 6**

SUPERVISOR,

SV. CAICEDO ESPINOSA JOHN FREDY
Jefe de Biomédico ESM BAS02

COMPETENTE CONTRACTUAL,

MY. CARLOS MARIO ANGARITA RUBIO
Subdirector Administrativo y Financiero ESM BAS02

ESM BAS02